

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11hs. del día veintinueve de Setiembre del año dos mil, se convoca a reunión plenaria a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Expte. N° 08/2000 - Letra PRES: "IPAS SOLICITA DICTAMEN 3/LEY 460".

A fs. 3 vta. del mencionado expediente obra excusación presentada por el Sr. Louis Alberto Ponchero para intervenir en las actuaciones de referencia, la cual fue aceptada por Resolución Plenaria N° 02/2000. Ante esta excusación se conforma el Cuerpo con el a.p.n Víctor Hugo Mantuoz, la Sra. Mónica Cristina Puccio y el cpn Claudio Alberto Ricciuti. Acto seguido el Sr. Mantuoz toma la palabra dando lectura a los Informes N°s 657 y 676, ambos del año en curso. Continuando la palabra el Sr. Ricciuti recuerda que dichos informes fueron oportunamente evaluados al momento de ser remitidos al Superior Tribunal de Justicia por expte N° 169/2000 finalizados únicamente los términos en ellos vertidos se resuelve compartir los mismos, considerando que representan claramente la situación existente respecto al tema que nos ocupa. Hecho que en Informe N° 706/2000, obrante a fs. 148, el Auditor Fiscal exprese dudas respecto de la definición del Punto 5, cabe agregar que el mismo encuentra concreta respuesta en Informe Legal N° 41/2000 (fs. 132) donde son expuestos con meridiana claridad los extremos respecto de la competencia que la Constitución y las leyes le otorgan a este Tribunal. Continuando la palabra la Sra. Puccio propone que por Vocalía Legal se desamolle el pertinente proyecto de nota por la cual se comunicarán las conclusiones a las que ha arribado este Tribunal al consultante. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto.

Acuerdo Plenario N° 246

*[Firmas manuscritas]*